

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34253 MURCIA

Edicto

Doña Ana M.^a Lacalle Espallardo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, anuncia:

1.- Que en el Sección I en el concurso 620/08, en el que figura como concursado MURLIM 2004, S.L., con CIF B-73292633, se ha dictado el día 16/6/14 auto acordando la conclusión y archivo de las actuaciones, así como la extinción de la persona jurídica.

Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición, quedando el deudor responsable del pago de los créditos restantes.

Los acreedores podrán iniciar o continuar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso.

Se declara aprobada la rendición de cuentas del Administrador Concursal - artículo 181.3- y el cese de su actuación.

Murcia, 22 de septiembre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140047937-1